

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**



QUILLOTA

07 ENE. 2014

EXENTO Nº: 7 1033

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 109 / VISTOS EL Contrato de Trabajo de fecha 24/10/2013, la Orden de Trabajo N° 1604 de fecha 24/10/2013, de ESCUELA LAS PATAGUAS; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO

EMPLEADOR
NOMBRE
RUT
NRO. DE HORAS
CARGO
TITULO O ESTUDIO
ASUMIR EN
A CONTAR DESDE
PROYECTO

DESIGNASE A:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
CLAUDIA MARIA OLIVARES DIAZ
40 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
APOYO EN AULA
ENSEÑANZA MEDIA
ESCUELA LAS PATAGUAS
24/10/2013 HASTA 31/10/2013
PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR.-

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo a PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR.-.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



LMG/DMB/JVS/LBS/ghp

DISTRIBUCIÓN:

- 1-Contraloría Regional Valparaíso
- 2-Secretaría Municipal
- 3-Interesado(a)
- 4-Carpeta Personal
- 5-Oficina Control
- 6-Archivo DAEM

CONTRATO DE TRABAJO GENERAL POR OBRA

AFP : ING AFP CAPITAL

SALUD : FONASA (INP)

En Quillota a 24/10/2013 entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde DR. LUIS MELLA GAJARDO, en adelante El Empleador por una parte, y por la otra Don(ña) OLIVARES DIAZ CLAUDIA MARIA R.U.T. N° [REDACTED] de nacionalidad chilena, soltero(a), Profesión u Oficio ENSEÑANZA MEDIA, nacido el 13/11/1969, domiciliado en calle [REDACTED] en adelante el APOYO EN AULA, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo a Plazo Fijo.

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios del trabajador Don(ña) OLIVARES DIAZ CLAUDIA MARIA R.U.T. N° [REDACTED] para que se desempeñe como APOYO EN AULA en la Escuela/Liceo ESCUELA LAS PATAGUAS, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de APOYO EN AULA inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

SEGUNDO : La jornada de trabajo será de 40 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes.-

TERCERO : El Empleador se compromete a cancelar al trabajador una remuneración mensual de:

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta. Cte. electrónica que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

Sueldo Base	265,202
Total	265,202

CUARTO : EL tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escrito de parte del Empleador.

QUINTO : El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los Servicios Educativos que Administra, podrá destinar al Trabajador a otro establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

SEXTO : El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o Capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SEPTIMO : El Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

OCTAVO : El presente contrato es de duración definida y regirá desde el 24/10/2013 hasta el 31/10/2013, POR LICENCIA MEDICA DE PAMELA CEPEDA ALVAREZ, FONDOS PIE, y podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

NOVENO : El presente Contrato se firma en tres ejemplares uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DECIMO : Se deja constancia que Don(ña) OLIVARES DIAZ CLAUDIA MARIA, ingresó al servicio el 24 de Octubre de 2013.


OLIVARES DIAZ CLAUDIA MARIA
R.U.T. N° [REDACTED]




LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE